



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

**FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS EMPRESARIALES Y
PEDAGÓGICAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

**POLÍTICAS CRIMINALES DEL DELITO DE
CONTAMINACIÓN DEL AMBIENTE SANO Y EL DERECHO
CONSTITUCIONAL A GOZAR DE UN AMBIENTE
ADECUADO Y EQUILIBRADO EN EL DISTRITO DE ILAVE,
PUNO 2022**

PRESENTADO POR

BACH. ENRIQUE WILLIAM CUEVA CONDORI

BACH. YANNINA BETSY CANAZA NUÑEZ

ASESOR

DR. JESUS SALVADOR PAREDES AMANQUI

PARA OPTAR TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO

MOQUEGUA-PERÚ

2024

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTOS	iv
ÍNDICE DE CONTENIDOS	v
ÍNDICE DE TABLAS	vii
ÍNDICE DE FIGURAS	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
INTRODUCCIÓN	xi
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN	13
1.1. Descripción de la realidad problemática	13
1.2. Definición del problema	15
1.3. Objetivos de la investigación	16
1.4. Justificación y limitaciones de la investigación	16
1.5. Variables y operacionalización	17
1.6. Hipótesis de la investigación	20
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	21
2.1. Antecedentes de la investigación	21
2.2. Bases teóricas	24
2.3. Marco conceptual	32
CAPÍTULO III: MÉTODO	34
3.1. Tipo de investigación	34
3.2. Diseño de investigación	34

3.3.	Población y muestra	35
3.4.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	35
3.5.	Técnicas de procesamiento y análisis de datos	37
CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS		38
4.1.	Presentación de resultados por variables	38
4.2.	Contrastación de hipótesis	42
4.3.	Discusión de resultados	45
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		49
5.1.	Conclusiones.....	49
5.2.	Recomendaciones.....	51
REFERENCIAS		53

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Cuadro de operacionalización de variables</i>	19
Tabla 2 <i>Distribución por niveles</i>	36
Tabla 3 <i>Confiabilidad</i>	37
Tabla 4 <i>Análisis de la variable “Políticas criminales del delito de contaminación del ambiente sano”</i>	38
Tabla 5 <i>Análisis de la variable “Derecho constitucional a gozar de un ambiente adecuado y equilibrado”</i>	40
Tabla 6 <i>Prueba de normalidad</i>	42
Tabla 7 <i>Prueba de correlación respecto al objetivo general</i>	43
Tabla 8 <i>Prueba de correlación respecto al objetivo específico 1</i>	43
Tabla 9 <i>Prueba de correlación respecto al objetivo específico 2</i>	44
Tabla 10 <i>Prueba de correlación respecto al objetivo específico 3</i>	44
Tabla 11 <i>Prueba de correlación respecto al objetivo específico 4</i>	45

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 <i>Análisis dimensional de la variable independiente</i>	39
Figura 2 <i>Análisis dimensional de la variable dependiente</i>	40

RESUMEN

La investigación ha contado con la necesidad de determinar la relación entre las políticas criminales del delito de contaminación del ambiente sano y el derecho constitucional a gozar de un ambiente adecuado y equilibrado en el Distrito de Ilave, Puno, 2022. La metodología ha mantenido un diseño correlacional, en donde la intención ha radicado en obtener información por medio del cuestionario, aplicado hacia un total de 34 expertos en derecho ambiental. Los resultados han dejado en evidencia que existió una relación directamente proporcional entre las variables de estudio, alcanzando una representación cuantitativa de 0.727, habiendo confirmado ello al alcanzar una sigma inferior a 0.050. Se ha llegado a la conclusión que, estas políticas criminalísticas no solo disuaden la comisión de actos contaminantes, sino que también respaldan la materialización del derecho constitucional a un entorno natural adecuado y en armonía con el bienestar humano y el equilibrio ecológico.

Palabras clave: Políticas criminales, delito, contaminación, medio ambiente, derecho constitucional.

ABSTRACT

The investigation has had the need to determine the relationship between the criminal policies of the crime of contamination of the healthy environment and the constitutional right to enjoy an adequate and balanced environment in the District of Ilave, Puno, 2022. The methodology has maintained a design correlational, where the intention has been to obtain information through the questionnaire, applied to a total of 34 experts in environmental law. The results have made it evident that there was a directly proportional relationship between the study variables, reaching a quantitative representation of 0.727, having confirmed this by reaching a sigma of less than 0.050. It has been concluded that these criminalistic policies not only deter the commission of polluting acts, but also support the materialization of the constitutional right to an adequate natural environment in harmony with human well-being and ecological balance.

Keywords: Criminal policies, crime, pollution, environment, constitutional law.

INTRODUCCIÓN

A nivel global, la región de América Latina evidencia el impacto de un crecimiento industrializado que no considera las repercusiones negativas de su actuación al desatender el medio ambiente. Esta situación se refleja en la escasez de zonas verdes y la falta de conciencia ambiental entre la población. Dicha actitud tiene como resultado daños y problemas significativos en la gestión de la preservación del medio ambiente. Ante este desafío, es esencial que a escala internacional se cumplan los reglamentos ambientales y se establezcan disposiciones que se conviertan en requisitos indispensables en la política de cada nación. Sin embargo, esta lucha persistente se transforma diariamente en un desafío de importancia para el Derecho Ambiental (Carreño y Tapia, 2022).

En la misma línea, una deficiencia aparente del gobierno peruano se vincula con la ejecución inapropiada de reglamentos y/o procesos destinados a aplicar y respetar las leyes evaluativas ambientales y sociales. Esta negligencia estatal se refleja tanto a nivel central como regional, siendo este uno de los elementos propulsores de conflictos, tanto sociales como ecológicos (Mendoza, 2020). Asimismo, la carencia de estrategias contundentes y castigos rigurosos de parte del gobierno y otras entidades colabora con la infracción del derecho de los peruanos a disfrutar de un entorno apropiado y balanceado (Correa, 2022).

Se identificó en el distrito de Ilave, situado en la región de Puno, que los residentes locales no disfrutaban de un hábitat saludable. Ello se debe al descubrimiento de conductas imprudentes que pueden categorizarse como crímenes ambientales. La ausencia de legislaciones punitivas y políticas criminales es una de las razones fundamentales de esta problemática, las cuales repercuten no solamente en el ecosistema natural sino también en la comunidad humana de esa jurisdicción. Ante lo manifestado, se ha considerado la siguiente pregunta de investigación ¿Cuál es la relación entre las políticas criminales del delito de contaminación del ambiente sano y el derecho constitucional a gozar de un ambiente adecuado y equilibrado en el Distrito de Ilave, Puno, 2022?

En referencia con la justificación de la investigación, se tuvo la oportunidad de determinar el nivel de incidencia entre los aspectos bajo análisis, propiciando

que otros investigadores orienten sus esfuerzos hacia la optimización o definición de políticas criminales focalizadas en la transgresión de contaminar el entorno saludable. Este hecho se realiza con el objetivo no sólo de manifestar la estimación del derecho constitucional del individuo respecto al tema abordado, sino también de asegurar la observancia hacia el ecosistema y las garantías para la calidad de vida de la persona misma.

El estudio integral se diseñó basándose en varios aspectos esenciales, estructurados en capítulos específicos para facilitar el análisis:

El primer capítulo alinea la evidencia recopilada con el problema que el estudio busca resolver, reforzando el motivo detrás de su realización completa.

En el segundo capítulo, se enfatiza el recurso a bibliografía de renombre relevante para proporcionar un contexto teórico a las variables y dimensiones contempladas en la investigación.

El tercer capítulo evalúa una metodología adecuada a las necesidades del estudio, haciendo uso de herramientas metodológicas específicas para examinar el problema a la luz de los objetivos propuestos.

En el cuarto capítulo, se emplea una doble perspectiva estadística - inferencial y descriptiva- para proporcionar respuestas coherentes a los objetivos definidos en el análisis.

El quinto capítulo presenta las conclusiones y recomendaciones resultantes de la investigación. Estos elementos aportan una perspectiva de los resultados obtenidos y facilitan a otras partes interesadas en la investigación la profundización de estos hallazgos.

Por último, se incluyen referencias y anexos, todos ellos vitales para corroborar la investigación.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción de la realidad problemática

El hombre en la historia a través de su capacidad mental y física ha ido resistiendo los conflictos que le limitaba el ambiente, dado que lo ha adecuando y alterado a razón de sus insuficiencias para su permanencia y desarrollo económico. A través de la evolución se han formado nuevas industrias extractivas, deforestación, áreas urbanas no planificadas, se viene destruyendo los hábitats, contaminando el aire y agua, se hizo caso omiso a las políticas ambientales, entre otros, por lo que se fueron agotando recursos. Frente a ello, tales acciones amenazan el ambiente sano y ecológico vital para la vida (Anhuamán, 2020).

En el ámbito internacional, América Latina se halla afectada por el desarrollo industrial progreso sin considerar las consecuencias nefastas de su conducta al no cuidar el ambiente, evidenciándose escasísimos espacios verdes e individuos sin cultura ambiental. Todo ello, viene ocasionando pérdidas, así como afectaciones hacia el cuidado ambiental. Frente a ello, a nivel internacional es necesario el cumplimiento de normas ambientales y ordenamientos para posteriormente convertirse en requerimientos esenciales como política para cada Estado, no obstante, la constante esta lucha representa día a día un reto importante para el Derecho Ambiental (Carreño y Tapia, 2022).

La contaminación ambiental ha extendido un problema social mundial, donde ello podría acabar la vida más rápidamente, y todo esto generado por el hombre. Frente a ello, las Naciones Unidas mediante diversas declaraciones de derechos humanos, que se generalicen normas en las naciones a fin de evitar dicho

aumento que transgrede el bien jurídico, es decir, la vida humana. En Latinoamérica, el problema es que no se vienen estableciendo y/o cumpliendo políticas criminales y duras sanciones para aquellas empresas o sujetos que contaminan el ambiente, sino que los dejan libres y muchas de estas acciones (delitos) no reciben atención por el estado (Pretel y Chuiso, 2019).

De acuerdo con las Entidades Proveedoras de Servicios de Saneamiento en el contexto nacional, se enfrenta un incumplimiento en la prestación adecuada de los servicios de tratamiento de aguas residuales. La sobrecarga de estas en las instalaciones de tratamiento es uno de los principales problemas, sumado a una infraestructura insuficiente, lo que conlleva a que los efluentes tratados excedan los límites permitidos. Los parámetros de calidad ambiental requeridos, por tanto, no se alcanzan. Estos factores originan inconvenientes ambientales por la contaminación del agua y la atmósfera, emanación de olores desagradables, afectando a la población y constituyendo potenciales fuentes de infecciones, con un impacto mayor en las personas que viven en las proximidades. Por ende, se está violando el derecho fundamental de disfrutar de un ambiente ecológicamente sano y propicio para la vida (Paredes, 2019).

Esta realidad en las últimas décadas representa un reto para nuestro país, dado que debemos enfrentar frontalmente este problema ambiental como ciudadanos, pero, principalmente como habitantes de este planeta; lo alarmante es que hasta la actualidad no se han efectuado las medidas aptas a fin de poder reducir los agentes que contaminan y que producen una aceleración de este problema. A su vez, una ausencia relevante de estrategias medioambientales ha desencadenado la comisión de infracciones en esta índole, transgrediendo el derecho fundamental de todo ser humano a contar con un entorno sano y balanceado, esencial para gozar de un idóneo nivel de vida (Díaz, 2020).

Además, una de las falencias que presenta el Perú se encuentra en la inadecuada implantación de reglamentos y/o trámites que permiten aplicar y llevar a cabo la normativa de examen ambiental y social. Esta negligencia es notable tanto a nivel central como regional, siendo uno de los elementos que incrementa las tensiones, ya sean sociales o ambientales (Mendoza, 2020). Añadido a esto, la

ausencia de estrategias enérgicas y sanciones firmes por parte del Estado y el resto de las autoridades, favorece que se vulneren los derechos de los peruanos a un entorno óptimo y equilibrado (Correa, 2022).

En el entorno regional y local, en el distrito de Ilave, ubicado en Puno, se observó que, la población de dicha zona no viene gozando de un ambiente adecuado para su salud, dado que se identificó la presencia de actividades negligentes, las mismas que pueden ser denominadas como delitos que atentan contra el ambiente, donde una de las causas principales de ello, viene a ser la carencia de políticas criminales y de sanciones que ayuden a mitigar dichas acciones que afectan no sólo al ambiente, sino también a la población.

1.2. Definición del problema

1.2.1. Problema general

¿Cuál es la relación entre las políticas criminales del delito de contaminación del ambiente sano y el derecho constitucional a gozar de un ambiente adecuado y equilibrado en el Distrito de Ilave, Puno, 2022?

1.2.2. Problemas específicos

¿Cuál es la relación entre la dimensión contaminación del ambiente y el derecho constitucional a gozar de un ambiente adecuado y equilibrado en el Distrito de Ilave, Puno, 2022?

¿Cuál es la relación entre la dimensión formas agravadas y el derecho constitucional a gozar de un ambiente adecuado y equilibrado en el Distrito de Ilave, Puno, 2022?

¿Cuál es la relación entre la dimensión incumplimiento de normativa de manejo de residuos sólidos y el derecho constitucional a gozar de un ambiente adecuado y equilibrado en el Distrito de Ilave, Puno, 2022?

¿Cuál es la relación entre la dimensión normativa y el derecho constitucional a gozar de un ambiente adecuado y equilibrado en el Distrito de Ilave, Puno, 2022?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Determinar la relación entre las políticas criminales del delito de contaminación del ambiente sano y el derecho constitucional a gozar de un ambiente adecuado y equilibrado en el Distrito de Ilave, Puno, 2022

1.3.2. Objetivos específicos

Identificar la relación entre la dimensión contaminación del ambiente y el derecho constitucional a gozar de un ambiente adecuado y equilibrado en el Distrito de Ilave, Puno, 2022

Identificar la relación entre la dimensión formas agravadas y el derecho constitucional a gozar de un ambiente adecuado y equilibrado en el Distrito de Ilave, Puno, 2022

Identificar la relación entre la dimensión incumplimiento de normativa de manejo de residuos sólidos y el derecho constitucional a gozar de un ambiente adecuado y equilibrado en el Distrito de Ilave, Puno, 2022

Identificar la relación entre la dimensión normativa y el derecho constitucional a gozar de un ambiente adecuado y equilibrado en el Distrito de Ilave, Puno, 2022

1.4. Justificación y limitaciones de la investigación

Desde el apartado social, la investigación buscó exponer una mayor conciencia acerca de la protección que se requiere mantener dentro del medio ambiente, no solo para salvaguardar la vida de los seres vivos, sino para poder respetar el derecho que la persona tiene de poder vivir dentro de un ambiente sano y adecuado, en donde el espacio ambiental seguro debe de ser validado en todo momento y resguardado por el estado, sin que este pueda verse afectado por el accionar económico de alguna empresa.

Así mismo, desde el apartado práctico, se contó con la posibilidad de establecer el grado de incidencia entre las variables de estudio, permitiendo que

demás investigadores puedan centrar esfuerzos por incurrir en la mejora o establecimiento de políticas criminales específicas relacionadas con el delito de contaminación del ambiente sano, con la finalidad de que este pueda demostrar no solo la valoración del derecho constitucional de la persona en cuanto al tema tratado, sino que se pueda garantizar el respeto hacia el medio ambiente y las garantías de calidad de vida del individuo como tal.

Además, en referencia con el ámbito metodológico, se contó con el empleo de instrumentos de recolección de información validados, mediante los cuales se pueda demostrar no solo la posibilidad de adaptar los instrumentos de los autores base, sino que con ello se mantuvo una validación fiable acerca de la temática tratada, teniendo que ser complementada por medio de procesamiento estadístico, para poder responder a los objetivos del estudio planteados.

Ante lo manifestado, la importancia de la investigación no solo debe de ser delimitada en el ámbito del derecho, sino que tiene que ver directamente con la posibilidad de mejorar la legislación actual en referencia con proteger la calidad de vida de los seres vivos, mediante la regulación del accionar de las empresas y regulando cualquier tipo de afectación que el medio ambiente pueda tener por la acción del hombre.

De acuerdo con las limitaciones de la investigación, se ha evidenciado la clara necesidad de mantener un contacto directo con los participantes del estudio, en donde dicha comunicación ha tenido que haber sido por una serie de días y coordinaciones previas, con la finalidad de poder incurrir en una respuesta correcta y analizada por parte de cada uno de estos, en donde se ha visto complementada con la incidencia de fuentes documentales, que han tenido que ser buscadas de fuentes confiables, para que puedan complementar el presente estudio.

1.5. Variables y operacionalización

1.5.1. Variables

Variable independiente: Políticas criminales del delito de contaminación del ambiente sano

Definición conceptual: Llega a ser considerado como aquel conjunto de acciones que se encuentran diseñadas con la finalidad de lograr una ordenación sostenible del medio ambiente, en referencia con las garantías de calidad de vida que deben de ser ofrecidas hacia la población (Vasrgas, 2022).

Definición operacional: Mediante el empleo del cuestionario, se consideró el análisis de la valoración y accionar que se llega a tener en cuanto al delito de contaminación del medio ambiente, valorado desde el ámbito del derecho.

Variable dependiente: Derecho constitucional a gozar de un ambiente adecuado y equilibrado

Definición conceptual: Este derecho establece la necesidad de poder garantizar que el ciudadano pueda vivir en un ambiente controlado, en donde se respete su dignidad como persona y pueda contar con garantías en cuanto a su calidad de vida física y psicológica (Guzmán, 2021).

Definición operacional: Incurriendo en el empleo del cuestionario, se contó con la posibilidad de ahondar en el respeto y resguardo que una persona puede mantener en cuanto a vivir en un ambiente sano.

1.5.2. Operacionalización

Tabla 1

Cuadro de operacionalización de variables

VARIABLES	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición	Instrumento
Variable independiente: Políticas criminales del delito de contaminación del ambiente sano	Llega a ser considerado como aquel conjunto de acciones que se encuentran diseñadas con la finalidad de lograr una ordenación sostenible del medio ambiente, en referencia con las garantías de calidad de vida que deben de ser ofrecidas hacia la población (Vasrgas, 2022).	Mediante el empleo del cuestionario, se consideró el análisis de la valoración y accionar que se llega a tener en cuanto al delito de contaminación del medio ambiente, valorado desde el ámbito del derecho.	Contaminación del ambiente	Emisiones Contaminación Vertimientos	Ordinal	Cuestionario
			Formas agravadas	Falsa información Obstaculización de fiscalización		
			Incumplimiento de normativa de manejo de residuos sólidos	Uso de residuos para alimento de animales Perjuicio a la salud		
			Normativa	Artículo 304 y 306 del código penal		
Variable dependiente: Derecho constitucional a gozar de un ambiente adecuado y equilibrado	Este derecho establece la necesidad de poder garantizar que el ciudadano pueda vivir en un ambiente controlado, en donde se respete su dignidad como persona y pueda contar con garantías en cuanto a su calidad de vida física y psicológica (Guzmán, 2021).	Incurriendo en el empleo del cuestionario, se contó con la posibilidad de ahondar en el respeto y resguardo que una persona puede mantener en cuanto a vivir en un ambiente sano.	Derecho ambiental	Bien jurídico protegido Protección	Ordinal	Cuestionario
			Calidad de vida en la vivienda	Inseguridad Falta legislación		
			Calidad de vida en la salud	Enfermedades Contaminación		

1.6. Hipótesis de la investigación

1.6.1. Hipótesis general

Existe relación significativa entre las políticas criminales del delito de contaminación del ambiente sano y el derecho constitucional a gozar de un ambiente adecuado y equilibrado en el Distrito de Ilave, Puno, 2022

1.6.2. Hipótesis específicas

Existe relación significativa entre la dimensión contaminación del ambiente y el derecho constitucional a gozar de un ambiente adecuado y equilibrado en el Distrito de Ilave, Puno, 2022

Existe relación significativa entre la dimensión formas agravadas y el derecho constitucional a gozar de un ambiente adecuado y equilibrado en el Distrito de Ilave, Puno, 2022

Existe relación significativa entre la dimensión incumplimiento de normativa de manejo de residuos sólidos y el derecho constitucional a gozar de un ambiente adecuado y equilibrado en el Distrito de Ilave, Puno, 2022

Existe relación significativa entre la dimensión normativa y el derecho constitucional a gozar de un ambiente adecuado y equilibrado en el Distrito de Ilave, Puno, 2022

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes a nivel internacional

Zapata (2023), Ecuador, en su estudio fijó como objetivo examinar el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado en Ecuador. Se desarrolló una metodología no experimental, descriptiva, básica, explicativa, cualitativa, se trabajó con el análisis documental hacia las fuentes documentales a fin de recabar datos. Los resultados revelaron que, debido al desmedido uso de los recursos naturales el ser humano no tendrá la asegurada sobrevivencia, además debido a las acciones inadecuadas de las personas y las malas actuaciones del estado, es que no se goza de este derecho, es por ello que, se requiere el desarrollo de nuevas estrategias las cuales ayuden a fortalecer la cultura ambiental en los individuos, mientras que, en las autoridades se requiere nuevas gestiones ambientales y el cumplimiento de las políticas ambientales existentes. Por ello, se concluye que, este derecho en Ecuador no se viene promoviendo de forma eficiente en la población.

Andino (2022), Ecuador, en su investigación consignó como objetivo estudiar la imputación objetiva sobre los delitos de contaminación al ambiente por actividades hidrocarburíferas en Ecuador. Se efectuó un estudio descriptivo, explicativo, analítico, cualitativo, se efectuó el análisis documental hacia fuentes documentales concernientes al tema. Los resultados expusieron que, en los últimos años se ha elevado la contaminación ambiental, no sólo por las malas acciones del individuo, sino también por negligencia de empresas respecto a sus actividades, donde los servicios de petróleo es uno de los más representativos, dado que muchas

empresas que se dedican a este servicio no mitigan sus riesgos, además la norma que sustenta esta actividad no habla de contaminación, sino de transporte, comercialización, entre otros temas. Por ello, se concluye que, los delitos realizados por estas actividades sí pueden ser juzgados mediante la imputación objetiva, usando el riesgo permitido y no permitido.

Restrepo et al. (2021), Colombia, estudio se propuso como meta salvaguardar el derecho a un entorno saludable y equilibrado dentro del marco legal de Colombia. Se utilizó un método cualitativo, descriptivo, de carácter no experimental y explicativo, de naturaleza documental y básica, la selección constituida por referencias documentales y se recopiló información a través del análisis de documentos, los resultados revelaron que, desde el aspecto lexicográfico, lo que refiere a este derecho humano, este no fue señalado como derecho fundamental, no obstante la clasificación de derechos no tiende a ser rígida por lo que este puede reconfigurarse, frente a ello, a través de sentencias se declara el derecho para la sociedad. Por ello, la investigación concluye que la sociedad requiere que el estado haga prevalecer este derecho como tal.

2.1.2. Antecedentes a nivel nacional

Asmad (2020), Virú, el propósito de su investigación se definía como evaluar la violación del derecho a un entorno saludable y equilibrado en Virú. Se utilizó un enfoque cualitativo, básico y fenomenológico, integrando estudios documentales en el proceso. La obtención de información se basó en un análisis bibliográfico. Los hallazgos indicaron que, aunque el entorno es reconocido y protegido constitucionalmente, y existen leyes que respaldan este derecho, la aplicación de estas no posee el control suficiente para erradicar actividades ilícitas. Frente a ello, la investigación concluye que, en la actualidad debido a las policías criminales y las actuaciones inadecuadas del hombre se viene afectando notablemente este derecho en la provincia examinada.

Isminio (2022), Tarapoto, se orientó hacia la evaluación de la labor de la institución fiscal en el combate contra los crímenes ambientales y su correlación con el derecho inherente a una existencia en un entorno saludable y armonioso. Se aplicó un enfoque cualitativo, elemental y fenomenológico para el proceso

investigativo. Ocho expertos en el dominio ambiental formaron parte del grupo de estudio y se utilizó un instructivo de entrevista con el propósito de recopilar información. Los resultados revelaron que, los factores que han producido la delegación de delitos ambientales fueron principalmente los culturales y económicos, los delitos más notorios en la fiscalía provincial son los delitos contra los bosques, tráfico ilegal de bienes forestales, contaminación del ambiente, además hay carencia de políticas y medidas de persecución frente a estos delitos. Por ello, es que la investigación concluye que, debido a las falencias existentes no se desarrolla un cumplimiento eficaz ante este derecho.

Vargas (2022), Chimbote, en su investigación planteó evaluar el éxito de la Administración Ambiental (AA) en cuanto a los crímenes de deterioro ambiental. La estrategia de investigación abordó un enfoque no experimental, descriptivo y empírico. Diez fiscales constituyeron la población de estudio y un formulario se empleó para la recolección de información. Los resultados revelaron que, en lo referido a la gestión ambiental, el 63.6% manifestó que esta presenta una eficacia baja y el 36.36% que es alta, respecto así han disminuido los delitos ambientales el 36% de acuerdo, el 27% muy de acuerdo y el 18% en desacuerdo, respecto al cumplimiento y vigilancia de normas ambientales, el 36% en desacuerdo, el 27% indicó que no hay una labor preventiva y precautoria; mientras que, los niveles de contaminación el 82% incurre en delitos y el 18% no. Por ello, es que la investigación concluye que, la eficacia de la GA es baja según las estadísticas registradas en la zona.

Palomino (2022), Tumbes, el objetivo planteado en la investigación fue explorar las perspectivas relacionadas con el ruido contaminante y su amenaza al derecho de habitar en un ambiente saludable y balanceado. Se empleó un enfoque deductivo cuantitativo y descriptivo en este estudio no experimental y transversal. La muestra estuvo compuesta por 50 participantes y se utilizó una serie de cuestionarios para la recolección de información. Los resultados revelaron que, el 75% indicó que el ruido en Tumbes es alto, el 56% manifestó que el ruido es un contaminante, el 72% manifestó que el ruido provoca efectos emocionales negativos, el 53% manifestó que dado a las mediciones y actuaciones deficientes del gobierno el ruido causa contaminación sónica, el 65% señaló que tienen derecho

a gozar de un ambiente equilibrado sin contaminación, el 62% señaló que no hay buena adecuada gestión ambiental. Por ello, la investigación concluyó que, la contaminación sonora vulnera el derecho examinado que toda persona requiere.

Velázquez (2021), Piura, tuvo como finalidad examinar cómo la aplicación de repercusiones accesorias impuestas por el sistema de justicia a las entidades corporativas afecta al entorno natural. Se empleó un modelo de investigación combinado, de carácter explicativo e inductivo, que se ubicó en el campo básico del estudio. Doscientos individuos formaron parte del grupo de estudio, utilizando como herramienta un conjunto de preguntas para la obtención de información relevante. Los resultados mostraron que, el 93% estuvo de acuerdo en la aplicación de criterios jurídicos ante la comisión de delito de contaminación ambiental, es eficaz el art. 105 de CP frente a este delito, el 45% dijo que no y 14% que sí, el 60% señaló que los órganos jurisdiccionales si imponen sanciones para este tipo de delitos, el 60% dijo que sí y el 36% que no. Por ello, se concluye que, la carencia de imposición judicial hace ineficaz la tutela del derecho constitucional.

2.1.3. Antecedentes a nivel local

No se han encontrado investigaciones dentro del apartado regional o local relacionadas con las variables de investigación, lo que ha puesto en evidencia que el investigador ha sido uno de los pioneros en ahondar en la problemática de estudio planteado.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Políticas criminales del delito de contaminación del ambiente sano

Se enfocan en evitar la degradación del medio ambiente las estrategias punitivas vinculadas al ilícito de polución atmosférica. El fin primordial de estas medidas es inhibir las actividades humanas que generen contaminación y adjudicar las debidas penalidades a los sujetos que la originen. La finalidad central de tal tipo de disposiciones es hacer desistir a las personas de un uso inadecuado de los bienes naturales, a la vez que se determinan las respectivas sanciones conforme a la legislación a aquellos que infrinjan las regulaciones medioambientales. Estas directrices punitivas comprenden la restauración integral de toda afectación

ecológica producida, cuya finalidad superior es la salvaguarda y el acatamiento de las normas relacionadas con el ecosistema (Andino, 2022).

El respeto por el medio ambiente repercute de forma positiva en la sociedad y el desarrollo sostenible de los países; es por ello por lo que el sector de la justicia ha puesto sus esfuerzos en crear un sistema de políticas criminales que impulse a la concientización en el tema. Estas legislaciones persiguen promover la participación de la ciudadanía para lograr un desarrollo sostenible y evitar que se sigan cometiendo delitos ambientales (Anhuamán, 2020).

Dentro de estas políticas criminales el Estado puede establecer la reparación de daños que estén sujetos dentro de la legislación, contemplando el procesamiento de quienes son responsables de la contaminación y otras injusticias. Estas políticas tienen como objetivo principal el desarrollo y conservación de la vida que habita el medio ambiente, siendo su fin la protección del medio ambiente sano (Asmad, 2020).

2.2.1.1. Contaminación del ambiente

La Contaminación del Ambiente es una realidad resultante de procesos como la emisión de sustancias o residuos tóxicos que afectan la salud humana y los ecosistemas. Esta forma de contaminación afecta la biodiversidad de los ecosistemas, la calidad del agua y el aire contaminando y matando la flora y algunos desagradables efectos sobre la fauna en los ecosistemas terrestres y acuáticos. Esta contaminación incluso puede ser vista a largas distancias (Carreño y Tapia, 2022).

Los principales agentes contaminantes son desechos industriales, agroquímicos e incluso los desechos domésticos. El desempeño de estas actividades está relacionado directamente con la destrucción de los recursos naturales, degradación del hábitat y cambios climáticos adversos. El calentamiento global es un resultado de la contaminación de varios agentes, como son los gases de efecto invernadero (CO₂) y los compuestos orgánicos volátiles emitidos al aire, que tienen un efecto directo en el clima (Correa, 2022).

La contaminación del ambiente es un problema global que se encuentra en todos los países. Estas formas de contaminación deben ser controladas para

garantizar un ambiente sano, libre de residuos y agentes tóxicos. El gobierno de cada país debe tomar pasos para combatir la contaminación, incluidas la implementación de leyes ambientales, la vigilancia del aire y el control de la calidad del agua, además de tomar medidas para reducir la cantidad de desechos industriales y domésticos (Díaz, 2020).

2.2.1.2. Formas agravadas

Las formas agravadas del delito medio ambiental son los tipos de infracciones o conductas de acusación garantizadas por la ley que atentan un grado de afectación especialmente severo sobre el entorno. Estos delitos implican un perjuicio especialmente grave a las áreas naturales o al equilibrio ecológico, con la consiguiente merma en la calidad de vida de las poblaciones afectadas. Un ejemplo de estos delitos consta en la tala ilegal, el vertimiento de sustancias nocivas en los ríos, la modificación de los humedales o la introducción de especies invasoras (Isminio, 2022).

Los castigos para quien cometa delitos ambientales de complejidad agravada tienen una especial consecuencia, cobrando la pena aún mayor, haciendo que el autor responsable no quiera más cometerla en ninguna circunstancia, siendo así, el castigo pecuniario o una cifra fija de prisión obligatoria. Por tanto, estas conductas no deben pasar desapercibidas y el Estado debe de imponer una actitud preventiva frente a el medio ambiente (Mendoza, 2020).

Para prevenir estas conductas dolosas, es necesario implementar una cultura de respeto a la naturaleza y el entorno en todas sus manifestaciones. Sería conveniente desarrollar una educación ecológica desde la escuela, formando a los adultos de mañana con un respeto hacia el medio ambiente desde temprana edad, fomentando la creación de hábitos de vida saludables y el conocimiento de la normativa ambiental. Así, el futuro de la naturaleza estaría protegido (Palomino, 2022).

2.2.1.3. Incumplimiento de normativa de manejo de residuos sólidos

El incumplimiento de la normativa de manejo de residuos sólidos se refiere a la falta de cumplimiento a los reglamentos, leyes y ordenanzas vigentes para el

adecuado tratamiento, almacenamiento, transporte, reciclaje y eliminación de desechos. El incumplimiento de estas disposiciones puede ocasionar graves daños ambientales, como la degradación de los ecosistemas y la salud de las personas (Paredes, 2019).

Desde el punto de vista legal, el incumplimiento de la normativa de manejo de residuos sólidos dependerá de la ley específica que se aplique en cada jurisdicción, pero generalmente puede resultar en multas significativas, así como la imposición de responsabilidad penal para los infractores. Adicionalmente, el impacto económico de un incumplimiento de la normativa de manejo de residuos sólidos puede ser enorme, puesto que también existen penalizaciones frecuentes, que incluyen los costos para remediar los daños ambientales asociados con el delito (Pretel y Chuiso, 2019).

Por lo tanto, cumplir con la normativa de manejo de residuos sólidos es una parte vital de preservar los recursos naturales o de nuestro ambiente. De la misma forma, ayuda a la comunidad en la prevención de enfermedades debido a la acumulación de desechos en el medio ambiente y libera recursos para ajustes e inversiones en proyectos que, por ejemplo, eviten la contaminación acuática (Restrepo et al., 2021).

2.2.1.4. Normativa

El Artículo 304 y 306 del Código Penal Peruano son dos leyes que se dedican a regular y sancionar conductas que atenten directamente a la naturaleza y los recursos que ésta proporciona. No sólo establecen sanciones para aquellos que realicen actos contrarios a la preservación del medio ambiente, sino que, además, establecen mecanismos para demostrar la responsabilidad de dichos actos y garantizar así su dilucidación. Esto significa que los propietarios, gerentes y responsables de la explotación o disposición de estos recursos naturales, resultan acreedores a estos artículos y serán responsables por los daños causados a la naturaleza (Ministerio del ambiente, 2018).

En concreto, el Artículo 304 del Código Penal Peruano condena a todos aquellos que promuevan o realicen actividades destinadas a causar daño a los

recursos naturales, como ríos, mares o bosques, sean estos del sector privado o público. Este artículo también castiga a quienes permitan, promuevan u ocasionen la deforestación, la contaminación o el uso no regulado de los recursos naturales. Por otra parte, el Artículo 306 establece responsabilidad sobre aquellos que no cumplan con las normas ambientales existentes, llegando incluso a extender la responsabilidad a aquellos que no implementen la normatividad. Estos artículos, por lo tanto, protegen a la naturaleza de daños evitables (Ministerio del ambiente, 2018).

La importancia de que las normas legislativas guarden relación directa con el Derecho Ambiental es altamente significativa. De esta forma, no sólo se establece un conjunto de principios y fines que deben preservarse, sino que también se establecen mecanismos para garantizar el cumplimiento de estos. Esto trae consigo beneficios directos a la conservación de los recursos naturales, generando una responsabilidad compartida para estos fines. Al identificar y castigar actos contrarios a estos principios, tanto el Artículo 304 como el Artículo 306 contribuyen a la construcción de un medio ambiente sano, además de establecer un marco jurídico que asegure el respeto de dichas normas (Ministerio del ambiente, 2018).

2.2.1.5. Teoría de la variable de estudio

La Teoría de la Acción Penal Ecológica de K. Krogman es una de las más aclamadas sobre este tema, consiste en el estudio sobre las políticas criminales dirigidas para el remedio de los crímenes que dañan el entorno ambiental. Esta teoría propone una lógica de respuesta social, en la que se sanciona a color de delinquentes aquellos actos o hechos considerados como delitos contra el entorno, tales como: vertimiento de residuos contaminantes, la caza furtiva y daños a la flora y fauna. Esta teoría estipula que es necesario un castigo fuerte para que las personas sean conscientes y se lean parte de la sociedad capaz de entender el impacto negativo de sus actos en el medio ambiente (Rodríguez, 2019).

2.2.2. Derecho constitucional a gozar de un ambiente adecuado y equilibrado

Es fundamental comprender inicialmente lo que realmente connota el término "derecho a disfrutar de un ambiente armónico y conveniente". Este

enunciado hace referencia a la posibilidad de cada ciudadano de poseer un medio ambiente seguro y establecido, tal como lo establece la carta magna. La observancia de esta regla conlleva una responsabilidad estatal para cultivar condiciones de vida dignas y adecuadas para todos los integrantes de la sociedad, esto incluye la conservación del equilibrio ecológico mediante la implementación y evolución de políticas ambientales. Asimismo, es crucial garantizar el derecho a acceder a información y proporcionar defensa legal contra infracciones y violaciones de estos derechos (Vargas, 2022).

Es crucial que las autoridades implementen instrumentos legislativos y procesos de supervisión adecuados para asegurar que todos los habitantes de la nación disfruten de un ambiente sano y equilibrado, mientras simultáneamente se impide el desgaste y aniquilación de los recursos naturales. Además, se hace imprescindible que cada individuo esté plenamente informado acerca de las regulaciones constitucionales referentes a la conservación de la naturaleza, así como la difusión de datos a la sociedad posibilitando que ésta aplique su derecho de vivir en un ambiente libre de infracciones a sus prerrogativas (Velásquez, 2021).

En conclusión, el derecho al ambiente adecuado y equilibrado debe ser un asunto primordial para todos los gobiernos, pues la gestión adecuada del entorno que nos rodea es uno de los que asegura la calidad de vida de sus ciudadanos, lo cual a su vez repercute al desarrollo de la sociedad, mundialmente. Por ende, se hace indispensable poner las directrices y herramientas necesarias para asegurar la satisfacción de tales derechos, así como el apoyo de las entidades encargadas en la ejecución y vigilancia de estos (Zapata, 2023).

2.2.2.1. Derecho ambiental

El Derecho Ambiental es la rama jurídica que busca que el equilibrio entre los recursos naturales, el desarrollo industrial y el bienestar humano se alcance de forma justa. Se denomina "estándar ambiental", a quién garantiza que la utilización de ciertos recursos naturales se haga de manera equitativa y bajo un procedimiento determinado, el cual debe cumplirse para proteger la flora, fauna, el ecosistema, el clima y el aire libre. El objetivo básico del Derecho Ambiental es asegurar que los

recursos naturales se explotan adecuadamente preservando el equilibrio del ambiente, la salud de las personas y el bienestar de la sociedad (Guzmán, 2021).

El Derecho Ambiental busca, entre otros, lograr que los recursos naturales sean utilizados sin dañar el ambiente y que espacios como montañas, ríos, mares y lagos sean preservados para las generaciones actuales y futuras. Esto se logra emitiendo legislaciones que determinen el uso responsable de los recursos naturales hoy y en el futuro, parte del cual es garantizar que los procesos productivos no dañen el ambiente (Andino, 2022).

Por ende, facilita el Derecho Ambiental el avance de distintos sectores industriales, bajo el compromiso ineludible de acatar las leyes ambientales para un empleo consciente de la naturaleza y para evitar el abuso desmesurado de los recursos del planeta. Es imperativo que las autoridades gubernamentales establezcan reglamentaciones para salvaguardar el inicio de operaciones productivas sin alterar la armonía ecológica y acorde a las pautas y estatutos legales del medio ambiente (Anhuamán, 2020).

2.2.2.2. Calidad de vida en la vivienda

El nivel de vida en una localidad alude al confort y protección concedida mediante la gratificación de los requerimientos vitales primordiales, como, por ejemplo, vivienda, disponibilidad de servicios públicos, aprovechamiento de recursos naturales y otras comodidades. La calidad de vida en un lugar tiene una relación directa con la sensación de inseguridad y la ausencia de leyes apropiadas sobre la utilización y disfrute de las propiedades públicas, la conservación de las propiedades privadas y la evitación de la explotación de recursos (Asmad, 2020).

La calidad de vida de un lugar depende principalmente de la prevención de los abusos de recursos, la implementación de una legislación adecuada para los derechos humanos, el mantenimiento de la propiedad privada y la seguridad de la vivienda de los indigentes. La inseguridad y carencia de legislación afectan directamente el bienestar de las personas y pueden provocar inestabilidad social, violencia o disminución de la seguridad de los hogares. Además, la carencia de una

ley protectora puede conllevar a la erosión de los límites de la propiedad privada y a la contaminación ambiental (Carreño y Tapia, 2022).

La inseguridad y la carencia de legislación sobre el derecho a una vida saludable suponen una gran amenaza a la calidad de vida de los habitantes de un lugar. Si se carece de seguridad, los individuos pueden convertirse en víctimas de situaciones cada vez más peligrosas. Si no existe un marco legal para la propiedad y el uso de los bienes públicos, la misma situación no se puede mejorar. Por lo tanto, la garantía de un medio ambiente seguro, una legislación adecuada y la prevención del abuso de recursos son fundamentales para asegurar la calidad de vida (Correa, 2022).

2.2.2.3. Calidad de vida en la salud

Las normativas centradas en la preservación de un ambiente saludable, frente a la contaminación, son esenciales para garantizar la calidad de vida y proteger la salud de todas las criaturas vivas. Estas legislaciones, que buscan salvaguardar el entorno y los recursos que nos rodean, funcionan como un escudo ante el efecto perjudicial de las actividades humanas, intentando limitar y gestionar la polución. Su finalidad esencial es respaldar el mantenimiento de espacios naturales saludables para todas las formas de vida y sus hábitats. Estas regulaciones propician una correcta administración medioambiental, prevención de la polución y la realización de medidas para mitigar el avance del desgaste ambiental. Estas legislaciones también buscan potenciar la mejora del entorno, así como la difusión y enseñanza de temas ambientales a toda la ciudadanía (Díaz, 2020).

La degradación de los estándares ambientales es el efecto de la emisión directa e indirecta de sustancias contaminantes al aire, agua y suelo. No obstante, se hace primordial considerar los grados de calidad y la repercusión global de estas acciones. Entidades responsables de la protección social, junto a los esfuerzos mundiales gubernamentales, han establecido garantías de calidad con el fin de mantener las normativas ambientales, minimizando la concentración de contaminantes en el entorno natural (Isminio, 2022).

2.2.2.4. Teoría de la variable de estudio

El derecho al ambiente limpio y equilibrado se conoce como el "principio del derecho al ambiente". La teoría del principio del derecho al ambiente fue desarrollada por el profesor de derecho ambiental Aldo Viotto, quien sostiene que el principio del derecho al ambiente debería estar grabado en la Constitución, a fin de que los legisladores sean conscientes de sus obligaciones ambientales en la creación de leyes. El fundamento del derecho medioambiental reposa sobre la idea de que es un derecho inherente a todo humano el poder gozar de un entorno limpio, balanceado y seguro, lo que se convierte en un requisito vital para una vida sana. Dicho fundamento además sugiere que cada persona posee la responsabilidad de honrar y reconocer el derecho de otros individuos a beneficiarse de un entorno equilibrado, incontaminado y protegido (Jaria, 2019).

2.3. Marco conceptual

Contaminación del ambiente: Es una variación en la calidad del ambiente que puede ser provocada por una serie de actividades humanas, que generan un impacto negativo para los ecosistemas, el medio ambiente y la salud de las personas (Paredes, 2019).

Creación de Conciencia Ambiental: Es la posibilidad de reconocer el impacto de las actividades humanas en el medio ambiente, para tomar acciones en beneficio de este a través de la promoción de prácticas ambientalmente responsables (Velásquez, 2021).

Delitos ambientales: Se refiere a la comisión de cualquier acto que pretenda causar un daño al medio ambiente, a través de la modificación de un ecosistema, la incorporación de sustancias nocivas y peligrosas, o su uso irracional (Zapata, 2023).

Derecho constitucional a gozar de un ambiente adecuado y equilibrado: Es un derecho fundamentado en la Constitución y se refiere a las normas y leyes que protegen el derecho de las personas para disfrutar de un ambiente seguro, saludable, armónico y ecológicamente equilibrado (Palomino, 2022).

Educación Ambiental: Es un proceso para transmitir información relacionada con el medio ambiente, así como para formar actitudes y competencias

que permitan a las personas tomar una decisión informada y responsable (Vargas, 2022).

Mitigación de la contaminación ambiental: Refiere a las estrategias y acciones tomadas para controlar, reducir o prevenir los efectos nocivos de la contaminación ambiental (Restrepo et al., 2021).

Políticas criminales del delito de Contaminación Ambiental: Son aquellas políticas desarrolladas para prevenir, controlar y sancionar los comportamientos relacionados con la contaminación ambiental, mal uso y abuso de recursos naturales, y la detección y sanción de aquellas actividades ilícitas que provocan daños al medio ambiente (Mendoza, 2020).

Prevención de la contaminación ambiental: Se refiere a la toma de medidas adecuadas para evitar que un sitio se contamine y así evitar los daños que esto conlleva en el medio ambiente (Pretel y Chuiso, 2019).

Protección de los recursos naturales: Comprende todas aquellas actividades destinadas a la preservación y conservación de los recursos naturales, para evitar su abuso y mal uso, de modo que se mantenga el equilibrio ecológico (Andino, 2022).

Sanciones penales a los delitos ambientales: Son medidas disciplinarias establecidas por el Estado con el propósito de prevenir y reprimir los delitos ambientales, tales como multas, prisión y/u otros castigos (Guzmán, 2021).

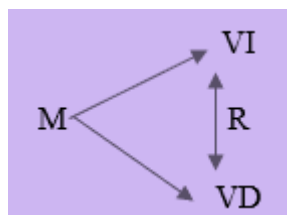
CAPÍTULO III: MÉTODO

3.1. Tipo de investigación

La indagación realizada tomó una naturaleza básica, dada su finalidad de evaluar una situación específica concerniente a la creación y examen del saber. Esta condición, que Hernández et al. (2018) destaca, se refiere a la expectativa de interpretar o asignar un valor a una realidad concreta.

3.2. Diseño de investigación

El diseño fue el no experimental, transversal y correlacional, en donde se evitó modificar de alguna forma el contexto sobre el cual se desempeñan las variables de análisis, en donde el recojo de datos se realizó en una única oportunidad y se buscó comprender el grado de incidencia manifestado entre variables (Hernández et al., 2018).



M: Muestra

R: Relación

VI: Variable independiente

VD: Variable dependiente

3.3. Población y muestra

Población: La población se encontró conformada por un total de 34 expertos en derecho ambiental, los cuales han llevado casos de delito ambiental en el distrito de Ilave. Conforme a lo presentado por Hernández et al. (2018), dejan patente que la naturaleza de la población es una conglomeración de entidades o individuos poseedores de conocimientos asociados a un determinado entorno de estudio.

Muestra: La muestra fue la no probabilística de tipo censal, considerando a la totalidad de los integrantes de la población como parte de la muestra, viendo representado por un total de 34 individuos. Hernández et al. (2018), exponen que esta queda concebida como aquella tendencia de selección que se centra en el análisis y la valoración de una serie de individuos que cuenten con una clara comprensión acerca de la temática tratada.

Muestreo: El muestreo fue el intencional, contando con la disposición del investigador de seleccionar a los participantes en coherencia con una serie de criterios de inclusión. Hernández et al. (2018), lo señalan como aquel proceso de selección que espera salvaguardar la disposición de individuos dentro de una temática de estudio.

Criterios de inclusión

Profesionales del derecho expertos en delito ambiental

Profesionales del derecho con conocimiento acerca del medio ambiente y su tratamiento

Criterios de exclusión

Profesionales que no hayan tocado casos en el distrito de Ilave

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas: El uso de la encuesta se preservó, tal como Hernández et al. (2018) lo definen como una secuencia de interrogantes referentes a una realidad contextual.

Instrumento: El cuestionario se erigió como el instrumento primordial, implementando una escala ordinal para cada uno de los tópicos en cuestión. Se logró compilar un conjunto de 20 preguntas relativas al asunto de las " Políticas criminales del delito de contaminación del ambiente sano", y 15 preguntas adicionales abordando el tema del " Derecho constitucional a gozar de un ambiente adecuado y equilibrado". Según lo manifestado por Hernández et al. (2018), este enfoque promueve una serie de interrogantes que facilitan al especialista la plena comprensión del marco en el cual se desarrolla el dilema que está investigando.

Tabla 2

Distribución por niveles

Variable	Nivel bajo	Nivel medio	Nivel alto
Políticas criminales del delito de contaminación del ambiente sano	1 – 33	34 – 66	67 - 100
Derecho constitucional a gozar de un ambiente adecuado y equilibrado	1 – 25	26 – 50	51 - 75

Validación: Hernández et al. (2018), sostuvieron que la esencia de una ficha técnica radica en la utilización de conocimientos expertos para enfatizar la importancia de los elementos analizados propuestos en la herramienta de recolección, relacionándose directamente con la información recopilada. Por consiguiente, en el estudio, las aportaciones de los expertos se manifestaron en el Anexo 5 con propósitos de apoyo conceptual para los autores considerados, validando ciertas incertidumbres que se aspiran aplicar a un tamaño muestral específico.

Confiabilidad: De acuerdo con lo afirmado por Hernández et al. (2018), la estadística actúa como una herramienta de validación en diversidad de estudios. Por su parte, se expone en el Anexo 4 la aplicación del Alfa de Cronbach. Este aspecto, al mostrar valores del coeficiente que exceden el 0.70, permitió corroborar la precisión y la fiabilidad de la información evaluada.

Tabla 3*Confiabilidad*

Variable	Valor	Condición
Variable 1	0.936	Confiable
Variable 2	0.864	
Ambas variables	0.952	

Nota: Procesado en SPSS V26.00

3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

En el examen estadístico, se conservó la utilización de la estadística descriptiva, buscando que, a través de esto, se pudieran establecer las características de las variables y las dimensiones en examen, donde los resultados se evidenciaron mediante porcentajes y frecuencias. Por otro lado, el análisis inferencial permitió la evaluación del grado de incidencia entre cada uno de los componentes comparativos, reconociendo que una sigma menor a 0.050 evidenció el grado de incidencia entre estos elementos comparativos, procesando dicha información mediante el software estadístico SPSS V 26.00.

**CAPÍTULO IV:
PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS**

4.1. Presentación de resultados por variables

Tabla 4

Análisis de la variable “Políticas criminales del delito de contaminación del ambiente sano”

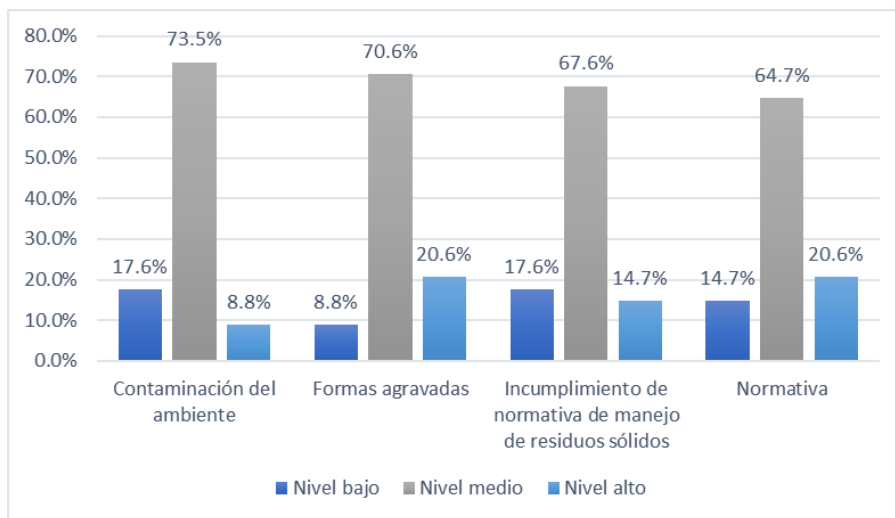
	F	%
Nivel bajo	2	5,9
Nivel medio	28	82,4
Nivel alto	4	11,8
Total	34	100,0

Nota: Procesado en SPSS V26.00

En cuanto al análisis de las políticas criminales del delito de contaminación del ambiente sano, se ha podido exponer por parte de los participantes que existió una tendencia media en un valor del 82.40%, realidad que ha sido congruente con las dimensiones de la variable en análisis, dentro de la que se puede considerar a la contaminación del medio ambiente, el incumplimiento de la normativa, la normativa en sí misma o el hecho de existir con una serie de formas agravadas, que en conjunto pueden afectar de forma significativa a la calidad del medio ambiente.

Figura 1

Análisis dimensional de la variable independiente



Nota: Procesado en SPSS V26.00

Bajo el estudio de las dimensiones de análisis, se ha podido exponer que cada una de estas ha mantenido una tendencia media, en donde las representaciones fueron las siguientes: un 73.50% en la contaminación del ambiente, un 70.60% en las formas agravadas, un 67.60% en el incumplimiento de normativa de manejo de residuos sólidos y un 64.70% en la normativa. El asunto de la contaminación ambiental y sus variantes agravadas queda intrínsecamente unido a las políticas criminales contra la polución del hábitat natural. De manera concreta, dichas políticas se conectan con la infracción de las leyes sobre la gestión de desperdicios sólidos. El objetivo clave de estas disposiciones es asegurar la conservación y seguridad de este esencial derecho, en el contexto del derecho constitucional de disfrutar de un ambiente equilibrado y apropiado. Los criterios legales que enmarcan el manejo de desechos sólidos y el impedimento de la contaminación ambiental son establecidos en dichas normas. Por otro lado, las modalidades más severas del delito de polución ambiental proponen castigar de manera más intensa aquellos comportamientos que comprometen la pureza del entorno ecológico, exponiendo de este modo la relevancia que el sistema legal concede a la conservación del medio ambiente acorde al concepto de progreso sustentable solidificado en la Constitución. En este ambiente, las políticas de crimen abogan por impulsar una cultura de consideración hacia la ecología y su normativa

adyacente, promoviendo de este modo un cumplimiento íntegro del derecho constitucional a un entorno equilibrado y apropiado.

Tabla 5

Análisis de la variable “Derecho constitucional a gozar de un ambiente adecuado y equilibrado”

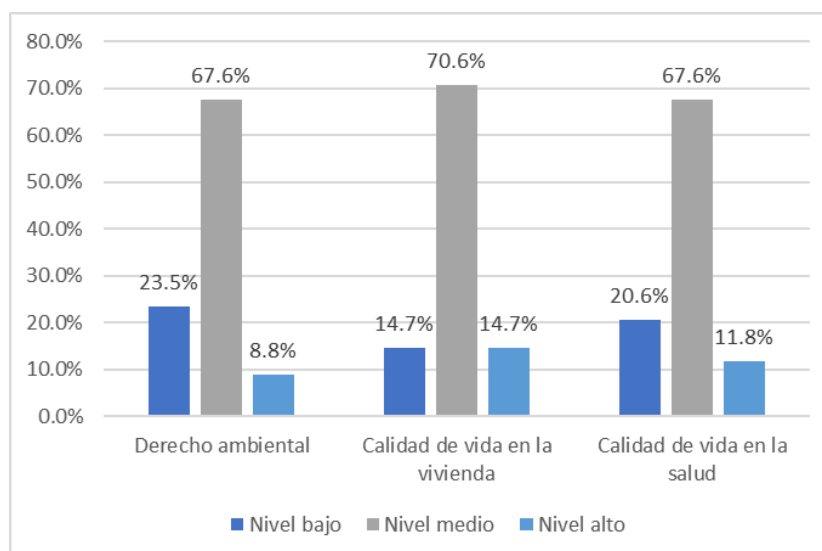
	F	%
Nivel bajo	4	11,8
Nivel medio	26	76,5
Nivel alto	4	11,8
Total	34	100,0

Nota: Procesado en SPSS V26.00

En relación con la evaluación del derecho a disfrutar de un entorno apropiado y balanceado, de acuerdo a las leyes constitucionales, los involucrados en el estudio exhibieron una tendencia media, la cual está representada por el 76,50%. En este contexto, fue necesario considerar el grado de acatamiento del derecho ambiental y las medidas emergentes relacionadas con las garantías de buena calidad de vida.

Figura 2

Análisis dimensional de la variable dependiente



Nota: Procesado en SPSS V26.00

Bajo el análisis dimensional de la variable en estudio, se ha mantenido la exposición de una tendencia media para cada una de estas, manteniendo la siguiente

valoración: un 67.60% en el derecho ambiental, un 70.60% en la calidad de vida en la vivienda y un 67.60% en la calidad de vida en la salud. El goce de un entorno equilibrado y correcto, atado de manera intrínseca al derecho ambiental, es un principio constitucional. El enfoque central de este último es preservar y proteger el medio natural para asegurar un hábitat adecuado que promueva la calidad de vida habitacional y la salud pública. Este equilibrio en el hogar se ve directamente afectado por la conservación de un entorno saludable y libre de contaminación, garantizando así espacios de convivencia seguros y apropiados. Además, la salud y la calidad de vida están fuertemente vinculadas con la calidad del aire, agua y suelo, elementos vitales para el bienestar psicológico y físico de las personas. En este escenario, las medidas penales vinculadas al delito de contaminación ambiental persiguen no solo castigar comportamientos que amenazan estos derechos esenciales, sino que también fomentan una cultura de respeto hacia el entorno. Esto contribuye a salvaguardar el principio constitucional que propugna un ambiente correcto y equilibrado, mejorando así el estándar de vida de la población. Todo ello reafirma la importancia de la protección del medio ambiente como componente integral de los derechos constitucionales en favor del bienestar social.

4.2. Contrastación de hipótesis

Prueba de normalidad

Tabla 6

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	G1	Sig.	Estadístico	G1	Sig.
Políticas criminales del delito de contaminación del ambiente sano	,438	34	,000	,580	34	,000
Contaminación del ambiente	,392	34	,000	,689	34	,000
Formas agravadas	,381	34	,000	,711	34	,000
Incumplimiento de normativa de manejo de residuos sólidos	,344	34	,000	,745	34	,000
Normativa	,333	34	,000	,762	34	,000
Derecho constitucional a gozar de un ambiente adecuado y equilibrado	,382	34	,000	,667	34	,000
Derecho ambiental	,369	34	,000	,729	34	,000
Calidad de vida en la vivienda	,353	34	,000	,724	34	,000
Calidad de vida en la salud	,356	34	,000	,740	34	,000

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Tras completar todas las operaciones estadísticas resultantes de los estudios de normalidad, se prosiguió con la inspección del indicador de Shapiro Wilk. Esta determinación se adoptó debido a la incorporación de una selección de menos de medio centenar de sujetos. Respecto a todos los elementos considerados, las estimaciones de sigma persistieron por debajo de 0.050. Tal observación apuntaba a la factibilidad de proceder con la estimación de las correspondencias entre las variables revisadas, por medio del coeficiente Rho de Spearman.

Prueba de correlación

Objetivo general

Tabla 7

Prueba de correlación respecto al objetivo general

		Derecho constitucional a gozar de un ambiente adecuado y equilibrado
Políticas criminales del delito de contaminación del ambiente sano	Correlación	0.727
	Sigma	0.000
	N	34

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Con respecto a la conexión existente entre los elementos evaluados, se determinó una correlación destacada teniendo una sigma por debajo de 0.050. Conjuntamente, mediante un coeficiente de 0.727, se consignó una relación considerable y positiva, acompañada de una conducta mutua y equitativa de los referidos elementos.

Objetivo específico 1

Tabla 8

Prueba de correlación respecto al objetivo específico 1

		Derecho constitucional a gozar de un ambiente adecuado y equilibrado
Contaminación del ambiente	Correlación	0.627
	Sigma	0.000
	N	34

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Con respecto a la conexión existente entre los elementos evaluados, se determinó una correlación destacada teniendo una sigma por debajo de 0.050. Conjuntamente, mediante un coeficiente de 0.627, se consignó una relación considerable y positiva, acompañada de una conducta mutua y equitativa de los referidos elementos.

Objetivo específico 2

Tabla 9

Prueba de correlación respecto al objetivo específico 2

		Derecho constitucional a gozar de un ambiente adecuado y equilibrado
Formas agravadas	Correlación	0.744
	Sigma	0.000
	N	34

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Con respecto a la conexión existente entre los elementos evaluados, se determinó una correlación destacada teniendo una sigma por debajo de 0.050. Conjuntamente, mediante un coeficiente de 0.744, se consignó una relación considerable y positiva, acompañada de una conducta mutua y equitativa de los referidos elementos.

Objetivo específico 3

Tabla 10

Prueba de correlación respecto al objetivo específico 3

		Derecho constitucional a gozar de un ambiente adecuado y equilibrado
Incumplimiento de normativa de manejo de residuos sólidos	Correlación	0.621
	Sigma	0.000
	N	34

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Con respecto a la conexión existente entre los elementos evaluados, se determinó una correlación destacada teniendo una sigma por debajo de 0.050. Conjuntamente, mediante un coeficiente de 0.621, se consignó una relación considerable y positiva, acompañada de una conducta mutua y equitativa de los referidos elementos.

Objetivo específico 4

Tabla 11

Prueba de correlación respecto al objetivo específico 4

		Derecho constitucional a gozar de un ambiente adecuado y equilibrado
	Correlación	0.448
Normativa	Sigma	0.008
	N	34

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Con respecto a la conexión existente entre los elementos evaluados, se determinó una correlación destacada teniendo una sigma por debajo de 0.050. Conjuntamente, mediante un coeficiente de 0.448, se consignó una relación media y positiva, acompañada de una conducta mutua y equitativa de los referidos elementos.

4.3. Discusión de resultados

En cuanto al **objetivo general**, se ha podido demostrar que existió una relación significativa entre las políticas criminales del delito de contaminación del ambiente sano, respecto al derecho constitucional a gozar de un ambiente adecuado y equilibrado (Variable dependiente), condición que ha sido respaldada por haber alcanzado una sigma inferior a 0.050 y un valor de incidencia de 0.727, en donde se ha podido establecer que dichas políticas se encuentran intrínsecamente relacionadas con la necesidad de convivir dentro de un ambiente sano por parte de la población, debido a que de acuerdo con Zapata (2023), dentro del contexto de la normativa penal que llega a abordar la contaminación ambiental, se puede exponer esta como un instrumento de orden jurídico, el cual es fundamental para poder proteger y garantizar que se respete el derecho constitucional de convivir dentro de un ambiente sano, siendo respaldado por las manifestaciones de Andinno (2022), el cual ha dejado en evidencia que las políticas criminales pueden establecer una serie de sanciones y medidas de tipo disuasorias, para las personas que infringen dichas normas ambientales, reforzando de este modo, el nivel de importancia que se tiene al momento de preservar la convivencia dentro de un entorno saludable y

equilibrado, no solo para las generaciones presentes, sino para las futuras. Ante dicha conjetura, se ha encontrado coincidencia entre lo manifestado por los autores, respecto a la información alcanzada dentro del análisis, debido a que este enfoque jurídico no solo busca que se prevenga y sancione actividades que pueden promover el aumento del peligro del medio ambiente, sino que de acuerdo con Anhuamán (2020), puede fomentar la responsabilidad ambiental, mediante una adecuada coexistencia armónica entre el desarrollo económico y la conservación de la naturaleza, en cuanto a establecerse dentro de los principios constitucionales.

En base al **objetivo específico 1**, se ha podido confirmar la existencia de una relación significativa con una sigma inferior a 0.050 entre la contaminación del ambiente, respecto a la variable dependiente, entendiendo que el valor relacionado fue de 0.627, en donde la contaminación del medio llega a ser un elemento indispensable para que se pueda garantizar la calidad de vida, yendo en coherencia con lo manifestado por Andino (2022), el cual ha afirmado que la realización de actividades humanas como la industria, el transporte o la agricultura intensiva, pueden afectar la calidad y el equilibrio del entorno natural, condición que se ha visto respaldada por Restrepo et al. (2021), los cuales han dejado en evidencia que el ejercicio pleno del derecho constitucional se ha visto comprometido si es que no se llega a tener un control significativo sobre el cuidado del medio ambiente, debido a que la contaminación tiene un impacto negativo en la salud de las personas, la biodiversidad, la calidad del agua o del aire, afectando de manera conjunta a la calidad de vida de una sociedad en conjunto. Dicha realidad, ha ido en congruencia con la información ofrecida dentro del presente estudio, la cual ha confirmado que la gestión y la regulación realizada de forma efectiva en cuanto a la contaminación ambiental, puede ser comprendido como un imperativo legal, lo cual se confirma por Carreño y Tapia (2022), los cuales han señalado que el imperativo llega a tener un alcance ético, con la finalidad de que se pueda garantizar que las generaciones presentes y futuras puedan disfrutar de un ambiente que sea de alta calidad, beneficiando a la disposición de una calidad de vida significativa, con un impacto a largo plazo.

Así mismo, en referencia con el **objetivo específico 2**, se ha llegado a confirmar la evidencia de relación entre las formas agravadas y la variable

dependiente, realidad que ha sido respaldado por haber demostrado un grado de incidencia positivo de valor de 0.744, en donde la existencia de este tipo de formas agravadas dentro del contexto de los delitos ambientales, puede afectar de forma directa a la convivencia dentro de un ambiente que sea sano y salubre para la sociedad, realidad que ha sido respaldada por las conjeturas de Restrepo et al. (2021), los cuales han dejado en exposición que las acciones delictivas se encuentran dentro de las formas agravadas, siendo consideradas a aquellas que causan un daño severo al medio ambiente, poniendo en riesgo la salud y el equilibrio de la zona en donde las personas desarrollan sus actividades, requiriendo de que las normativas actuales puedan ajustarse hacia una respuesta legal que sea proporcional hacia la gravedad de la amenaza, realidad que ha sido confirmado por Asmad (2020), el cual ha manifestado que la inclusión de las formas agravadas dentro de la legislación nacional, busca el fortalecimiento de la protección del derecho ambiental. En coherencia con las afirmaciones planteadas de forma previa, se ha encontrado coincidencia con lo señalado por los autores y la información procesada dentro del presente estudio, debido a que de acuerdo con lo expuesto por Isminio (2022), la constitución busca disuadir aquella incidencia de las conductas delictivas perniciosas y promover de este modo, la responsabilidad dentro de la gestión ambiental.

En el caso del **objetivo específico 3**, se ha posibilitado dentro del presente estudio, la demostración de una relación de 0.621 entre el incumplimiento de normativa de manejo de residuos sólidos, respecto a la variable dependiente, en donde se ha confirmado ello al alcanzar una sigma inferior a 0.050, estableciendo el hecho de que un adecuado manejo de los residuos puede significar un cambio muy representativo dentro de la preservación del medio, afirmación confirmada por Isminio (2022), el cual ha señalado que dicho comportamiento ha manifestado el hecho de que una gestión deficiente dentro de los residuos sólidos, no solo desde su disposición inadecuada, sino por la falta de tratamiento, puede conllevar a que el impacto dentro de la calidad del ambiente, sea negativo. En congruencia con lo expuesto, Vargas (2022), ha respaldado el hecho de que al haber dentro de una zona determinada, una acumulación significativa de los desechos, no solo se puede incidir en contaminar el suelo y el agua, sino que ello puede exponer a que el ámbito

de estudio aumente sus emisiones de gases tóxicos y olores que no sean agradables para la población, afectando de forma directa a la salud pública y, por ende, a la calidad de vida. Bajo dichas afirmaciones, lo encontrado dentro del presente estudio ha sido congruente y respaldado por lo expuesto, en donde el cumplimiento riguroso de la normativa de manejo de residuos sólidos no solo llega a convertirse en una piedra angular para poder respaldar el derecho constitucional de poder convivir dentro de un ambiente sano y equilibrado, sino que de acuerdo con Paredes (2019), se puede esperar que con ello, la sociedad pueda coexistir en un ambiente armonioso y natural.

Para el caso del **objetivo específico 4**, se ha podido confirmar el hecho de que el valor de incidencia alcanzado entre la dimensión normativa y la variable dependiente fue de 0.448, en donde se dentro del derecho constitucional, la población no solo requiere de una convivencia armónica, sino que se debe de incidir de forma directa en la preservación del medio ambiente, para que se pueda garantizar una convivencia basada en la salud y la preservación de la vida. Ante ello, Vargas (2022), explicó que la existencia y aplicación de normas legales y regulaciones ambientales precisas son esenciales para garantizar que este derecho sea respetado y protegido de manera efectiva. Mientras que, Palomino (2022), ha expuesto que estas normativas definen las pautas y estándares que deben seguirse en la planificación, gestión y conservación de los recursos naturales y el entorno ambiental. En congruencia con lo expuesto, se ha podido confirmar que este tipo de normativas regulan las actividades humanas que puedan impactar negativamente en el ambiente, asegurando que se realicen de manera sostenible y respetando los límites establecidos para evitar daños irreparables. Desde el criterio del Ministerio del Ambiente (2018), exponen que la normativa ambiental se convierte en el marco legal que respalda y garantiza la preservación y promoción del derecho constitucional a un ambiente adecuado y equilibrado para las actuales y futuras generaciones.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

De acuerdo con el objetivo general, se ha concluido que, existió una relación positiva y significativa entre las políticas criminales del delito de contaminación del ambiente sano y el derecho constitucional a gozar de un ambiente adecuado y equilibrado, en donde se ha mantenido un valor de incidencia de 0.727, debido a que, las políticas criminales buscan, precisamente, garantizar la efectiva aplicación de este derecho al imponer sanciones y regulaciones a las conductas que amenazan la integridad del ambiente.

De acuerdo con el objetivo específico 1, se ha concluido que, existió una relación positiva y significativa entre la contaminación del ambiente y la variable dependiente, en donde se ha mantenido un valor de incidencia de 0.627, debido a que, la contaminación ambiental, ya sea provocada por emisiones industriales, residuos tóxicos o la degradación de ecosistemas, amenaza directamente la materialización de este derecho, al poner en riesgo la salud humana, la biodiversidad y la estabilidad de los ecosistemas.

De acuerdo con el objetivo específico 2, se ha concluido que, existió una relación positiva y significativa entre las formas agravadas y la variable dependiente, en donde se ha mantenido un valor de incidencia de 0.744, debido a que, estas formas agravadas representan conductas particularmente perjudiciales para el entorno natural, lo que refleja la importancia que el ordenamiento jurídico otorga a la protección de este derecho fundamental.

De acuerdo con el objetivo específico 3, se ha concluido que, existió una relación positiva y significativa entre el incumplimiento de normativa de manejo de residuos sólidos y la variable dependiente, en donde se ha mantenido un valor de incidencia de 0.621, debido a que, cuando esta normativa no se cumple, se generan riesgos para la salud pública y se deteriora el entorno, lo que entra en contradicción con la garantía constitucional de un ambiente adecuado.

De acuerdo con el objetivo específico 4, se ha concluido que, existió una relación positiva y significativa entre la normativa y la variable dependiente, en donde se ha mantenido un valor de incidencia de 0.448, debido a que, esta normativa, que incluye leyes, reglamentos y políticas públicas, tiene como objetivo principal regular y ordenar las actividades humanas que puedan afectar el medio ambiente.

5.2. Recomendaciones

Se recomienda a los profesionales dedicados al Derecho Ambiental para que ejerzan un examen riguroso sobre las políticas penales que atañe al delito de contaminación en un entorno saludable en Ilave, Puno. Este estudio se propone con la meta de descubrir las posibles inconsistencias o discrepancias que puedan existir entre estas pautas y el derecho consagrado en la Constitución para gozar de un ambiente justo y equilibrado. Una revisión exhaustiva por parte de estos podría tener una relevancia crucial en la optimización del escenario jurídico vigente y garantizar la tutela eficaz de los derechos medioambientales de la población.

Es recomendable para los letrados enfocados en el ámbito de lo Legal Ambiental, llevar a cabo una exploración en el cruce existente entre el impacto de la polución ambiental y el derecho garantizado por la constitución a un entorno idóneo en el sector de Ilave, localizado en Puno. Este análisis podría tener como finalidad la formulación de estrategias preventivas o reparadoras frente al menoscabo ecológico, asegurando de esta manera, el ejercer adecuadamente el derecho hacia un ecosistema sano para los residentes. Este empeño podría propiciar el auge de prácticas superiores y directrices que salvaguarden la salud de la colectividad y preserven el medio ambiente.

Se recomienda a los representantes de las entidades responsables del cuidado del medio ambiente en Ilave, Puno, valorar una reconsideración de la normativa vigente relacionada a las modalidades agravantes y su conexión con el derecho constitucional a un entorno sano y equilibrado. Este esfuerzo apunta a aumentar la efectividad de las penalizaciones actuales y asegurar la incentivación de comportamientos que honren el medio ambiente, indispensables para la prosperidad de la gente.

Se recomienda a las autoridades locales de Ilave, Puno, a que implementen un programa comprensivo para mejorar la supervisión y el cumplimiento de las leyes relativas al tratamiento de los residuos sólidos. El objetivo esencial de este plan es robustecer el derecho constitucional a un entorno sano y balanceado, atenuando los perjuicios que la insuficiente gestión de desperdicios puede

desencadenar, redundando en beneficios tanto para el ecosistema como para los habitantes del distrito.

Se insta a los organismos reguladores y a los funcionarios del gobierno local en el Distrito de Ilave, Puno, a realizar una revisión exhaustiva de la dimensión normativa pertinente para garantizar el derecho constitucional a un entorno saludable y equilibrado para los ciudadanos. Esto serviría para destapar y subsanar las posibles brechas o deficiencias en la normativa vigente, contribuyendo a la mejora constante de la protección del medio ambiente y el bienestar de la población.

REFERENCIAS

- Andino, A. (2022). *La imputación objetiva en los delitos contra el medioambiente en el Ecuador por actividades hidrocarburíferas* [Informe de posgrado]. Universidad de Otavalo. <https://repositorio.uotavalo.edu.ec/bitstream/52000/796/1/PP-DP-2022-021.pdf>
- Anhuamán, Y. (2020). *Regulación de impuestos ambientales en el Perú como instrumento para gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida* [Informe de pregrado]. Universidad Privada del Norte. <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/26403>
- Asmad, J. (2020). *Vulneración del derecho a un ambiente sano y equilibrado en la Provincia de Virú a causa de la minería ilegal* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/53414>
- Carreño, R. y Tapia, L. (2022). *Análisis del derecho a gozar de un ambiente sano y equilibrado ante la contaminación ambiental en Sullana: caso río Chira* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/109119>
- Correa, A. (2022). *La contaminación acústica y la afectación al derecho de vivir en un ambiente equilibrado y adecuado en el Óvalo Musical – Cajamarca 2017-2019* [Informe de pregrado]. Universidad Privada del Norte. <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/31480>
- Díaz, J. (2020). *La ineficacia del art. 119° de la ley N° 28611 y su vulneración al derecho fundamental a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida. Trujillo – 2019* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/49021/D%
%adaz_VJD-SD.pdf?sequence=8&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/49021/D%c3%adaz_VJD-SD.pdf?sequence=8&isAllowed=y)
- Guzmán, K. (2021). *La contaminación lumínica frente al derecho a gozar de un ambiente adecuado para el desarrollo de la vida* [Informe de pregrado].

Universidad César Vallejo.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/68761/Guzman_MKL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Hernández, R.; Fernández, C. y Baptista, P. (2018). *Metodología de la investigación*. Mc Graw Hill. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Isminio, J. (2022). *Delitos ambientales y el derecho a un ambiente sano en la provincia de Mariscal Cáceres, 2019-2020* [Informe de posgrado]. Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/78793>

Jaria, J. (2019). Los principios del derecho ambiental: Concreciones, insuficiencias y reconstrucción. *Revista Ius et Praxis*, 25 (2), 1 – 12. https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-00122019000200403&script=sci_arttext

Mendoza, A. (2020). *Fundamentos iusfilosóficos para optimizar el derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la persona humana* [Informe de posgrado]. Universidad Nacional de Cajamarca. <https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/4246>

Ministerio del Ambiente (2018). *Título XIII del código penal Delitos Ambientales* [Informe técnico]. Ministerio del Ambiente. https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2017/09/T%C3%ADtulo-XIII-del-C%C3%B3digo-Penal_-Delitos-Ambientales.pdf

Palomino, M. (2022). *Contaminación sonora y vulneración del derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida, Tumbes 2022* [Informe de pregrado]. Universidad Nacional de Tumbes. <https://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12874/63577/TESIS%20-%20PALOMINO%20VIERA.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Paredes, J. (2019). *Derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida. Estudio del caso rio Huatanay Cusco-2016* [Informe de posgrado]. Universidad Nacional de San Antonio Abad del

Cusco.

https://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/4543/253T20191118_TC.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Pretel, Y. y Chuiso, H. (2019). *Deficiencias normativas y sus relevancias con la contaminación ambiental en Lima* [Informe de pregrado]. Universidad Autónoma del Perú. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/895/Pretel%20Villa%2c%20Carlos%20Antonio%20y%20Chuiso%20Aguiar%2c%20Hugo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Restrepo, J., Hurtado, S. y Vásquez, L. (2021). El medio ambiente sano como derecho fundamental en Colombia. *Revista de Bioética y Derecho*, 52(1), 257-301. <https://scielo.isciii.es/pdf/bioetica/n52/1886-5887-bioetica-52-00287.pdf>

Rodríguez, D. (2019). *El desastre ecológico que nadie quiere ver ¿por qué la sociedad ignora el problema medioambiental?* [Informe de posgrado]. <https://ddd.uab.cat/pub/tfg/2019/217816/Arodriguezgea.pdf>

Vargas, L. (2022). *La eficacia de la gestión ambiental en los delitos de contaminación del ambiente en la fiscalía especializada en materia ambiental, Chimbote 2017-2018* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/99342/Vargas_YLP-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Velásquez, E. (2021). *Criterios de determinación de sanciones penales aplicables a personas jurídicas por el delito de contaminación del ambiente en el Distrito Judicial de Piura 2019 – 2020* [Informe de pregrado]. Universidad Nacional de Piura. <https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12676/2852/DECP-VEL-RIO-2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Zapata, D. (2023). La protección jurídica del derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibra-do en la República del Ecuador. *Revista*

Metropolitana de Ciencias Aplicadas, 6(1), 77-90.
<https://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA/article/view/634/640>